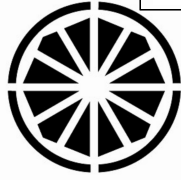




Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 7719/2019 Fecha: 13-11-2019
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

Visto el expediente número 2019049774 relativo a la **modificación presupuestaria nº 56/2019** modalidad **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (487.261,57 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Local, de inicio de expediente de modificación presupuestaria modalidad Generación de Crédito por importe de 487.261,57 €, por la subvención concedida a esta Corporación por Resolución del Servicio Canario de Empleo, de fecha 30 de agosto de 2019.

2) Por Decreto del Alcalde-Presidente nº 244/2019 de 29 de mayo, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo, dentro de la convocatoria para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con las Corporaciones Locales municipales de la Comunidad Autónoma de Canarias con mayor número de desempleados, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, en el ejercicio 2019, dirigida a parados de larga duración, subvención por importe de 487.261,57 €, para financiar los costes salariales, incluidos los costes de seguridad social de 79 trabajadores desempleados a contratar para la ejecución del proyecto "La Laguna, Reactívale 2019", así como aprobar los importes que esta Corporación tiene que asumir para cofinanciar la ejecución de dicho proyecto, según el siguiente detalle:

Costes de contratación de personal	3.430,33 €
Costes de materiales	10.000,00 €
Total aportación municipal	13.430,33 €

3) La convocatoria de subvenciones se resolvió mediante Resolución de fecha 30 de agosto de 2019 de la Directora del Servicio Canario de Empleo, concediéndole al Ayuntamiento de La Laguna subvención por importe de 487.3261,57 € para el proyecto solicitado. Por Decreto de la Alcaldía nº 6483/2019 de fecha 24 de septiembre, se resuelve aceptar la subvención concedida.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :13/11/2019 14:58:38

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 43D6E2E79E3B96BC9E39F5E57003A6D7A11DAB5D en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019049774

Firmantes:

SELLO AYTO LA LAGUNA

ASIENTO 7719/2019. 2019 - LIBR13-11-2019 09:56

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE

13-11-2019 09:56

4) En cuanto a la aportación municipal al citado proyecto, consta documento contable RC con número de documento 12019000029311, con la siguiente descripción "APORTACION MUNICIPAL GASTOS NO SUBVENCIONABLES PROY.LA LAGUNA REACTIVATE 2019) por importe de 13.430,33 €.

5) El compromiso firme de aportación del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Admón. Gral. de la Comunidad Autónoma".

6) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar Crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Lc Base 17ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 12 de noviembre de 2019.


Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **modificación presupuestaria nº 56/2019** modalidad **generación de crédito por compromiso firme de aportación**, por importe de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (487.261,57 €)**, con motivo de la subvención otorgada mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar el coste salarial derivado de la contratación de 82 trabajadores desempleados para la realización de la obra o servicio de interés general y social derivadas de la ejecución del proyecto "**Cauces de Travesía Urbana en el medio rural, La Laguna 2019**", según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
181	24100	1430096	Promoción de empleo - Fomento del empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	404.833,35
181	24100	1600096	Promoción de empleo - Fomento del empleo – Seguridad Social. AFECTADO	82.428,22

		TOTAL	487.261,57
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Subconcepto	Denominación		Importe €
450.80	Otras subvenciones corrientes de la Admón, Gral. de la Comunidad Autónoma		487.261,57
		TOTAL	487.261,57

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :13/11/2019 14:58:38 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 43D6E2E79E3B96BC9E39F5E57003A6D7A11DAB5D en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019049774
Firmantes:		
SELLO AYTO LA LAGUNA	ASIENTO 7719/2019. 2019 - LIBR13-11-2019 09:56	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY
	ALCALDE	13-11-2019 09:56